

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—68.623.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 578/07, habiéndose dictado en fecha 23 de octubre de 2007 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado de acreedores de «Mobiliario del Mediterráneo, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Puchadeta del Sord, 11, de Aldaia (Valencia) y CIF B-46559175.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—68.459.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 461/07-A, por auto de 13 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Eurodecons, S.L.», con domicilio en calle Barrio Alto, n.º 9, Alcalá de Ebro.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el 2Boletín Oficial del Estado y en «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—68.626.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jorge Gutiérrez Rodríguez con número nacional de identidad 52.319.450-Q, hijo de Enrique y Eloísa, natural de Chipiona, nacido el día 9 de julio de 1980, con domicilio conocido en la Calle Francisco Lara, n.º 60 de Chipiona (Cádiz), inculcado en las Diligencias Prepara-

torias 22/25/07 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados respectivamente en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 6 de noviembre de 2007.—Juez Togado Militar.—68.482.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias previas número 12/035/07, seguidas por un presunto delito de Insulto a Superior, a D. Daniel Freije Segura, con documento nacional de identidad 50.543.069-V, hijo de José María e Isabel, nacido en Madrid, el 2-6-1982, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 10 de octubre de 2007, publicada en BOE n.º 257, de fecha 26 de octubre de 2007.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—68.483.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Pablo Acevedo Alonso con número nacional de identidad 53.173.807-S, hijo de José Luis y María Elena, natural de Oviedo (Asturias), nacido el día 12 de abril de 1987, con domicilio conocido en el Paseo Alfonso XII, núm. 2, 1.º, de Vigo (Pontevedra), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/28/07 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya Requisitoria está pendiente de publicar en el Boletín Oficial del Estado.

San Fernando, 5 de noviembre de 2007.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—68.486.